



Expediente: 650/25

Carátula: OSCAR BARBIERI S A C/ SUAREZ CARLOS ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 13/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27298786961 - OSCAR BARBIERI S A, -ACTOR

90000000000 - SUAREZ, Carlos Enrique-DEMANDADO

30675428081376 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS D.G.R.

30675271220 - COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR -

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 650/25



H20461524868

JUICIO: OSCAR BARBIERI S A c/ SUAREZ CARLOS ENRIQUE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 650/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

CONCEPCION, 12 de diciembre de 2025.

Surgiendo de constancias de autos que la parte actora en la presente litis no acreditó el pago de los recaudos legales, y habiendo vencido el plazo otorgado para hacerlo, se dispone:**I)** No habiendo dado cumplimiento con el pago de la tasa por apersonamiento letrado (art. 43 Ley 8.467) y la tasa proporcional (art. 44 Ley 8.467), notifíquese en su casillero digital a la Dirección General de Rentas a fin de Confeccionar Cargo Tributario contra OSCAR BARBIERI S.A. CUIT 30-52614381-3 con domicilio en calle 25 de mayo N°325, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, por la suma de \$8.375,40**II)** Notifíquese al Colegio de Abogados del Sur a fin que tome conocimiento de la falta de pago del Bono Ley 6.023 correspondiente a la letrada MARISOL WEHBE, M.P. 7033.**III)** Notifíquese en su casilla digital a la Caja de Previsión de Abogados y Procuradores de la Provincia, a fin que tome conocimiento de la falta de pago del Bono Profesional Ley 6.059 correspondiente a la letrada MARISOL WEHBE, abogado, M.P. 7033.**AA**

Actuación firmada en fecha 12/12/2025

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.